

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº 5 0 -2018-ACSS Santiago de Surco.

2 4 JUL. 2018

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen Nº 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol:

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 04-2018-ACSS del 25.01.2018, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año:

Que, mediante Carta Nº 1523-2018-SG-MSS del 13.07.2018, la Secretaría General remite el Informe Nº 859-2018-SGGTH-GAF-MSS del 12.07.2018 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cual conforme a lo tratado en sesión de comisión de fecha 10.07.2018, propone se considere para el otorgamiento de la Condecoración de Medalla al Mérito, a los señores José Luis Carmona Morales, Crisóstomo Juan Cadillo Gonzáles, señora María Luz Huamán Fajardo y al señor Ángel Nicanor Nunura García (Póstumo);

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesiones de fechas 10.07.2018 y, 18.07.2018, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 197º Aniversario Patrio:

Estando al Dictamen Nº 02-2018 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía № 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal Juego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA AL MÉRITO de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Séptimo (197°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

JOSÉ LUIS CARMONA MORALES

En reconocimiento de su destacada labor como Sereno Chofek de la Subgerencia de peraciones de Seguridad Ciudadana y su participación en la intervención del amago de incendio ocasionado por la fuga de gas en un balón gas, exponiendo su vida al rescatar a los vecinos afectados.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA

ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO Secretaria General

RHGB/CROM/ram

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 411-5560 www.lp/unisurco.gob.pe